



República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección de Adquisiciones

**PARRAL,**

**DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/**

**VISTOS:**

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.168 de fecha 14 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
4. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
7. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
8. Creación del Programa Social denominado “Apoyo a la economía Familiar Subsidio Gas, Gaspar.
9. En Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de fecha 15 de septiembre de 2022, en la cual se aprueba por unanimidad la compra de 3.535 cupones de gas normal de 15 kilos para apoyo a las familias de la comuna de Parral.
10. Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Sumario y Prestación de Servicios”, y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N°8,14, 14 bis, 15, 16, 17, y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
11. La disponibilidad del producto en los convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras.

**CONSIDERANDO:**

1. **Que**, el Municipio creo el Programa Social denominado “Apoyo a la economía Familiar Subsidio Gas, “Gaspar”, destinado a apoyar a la economía de las familias de la comuna que han enfrentado las constantes alzas del gas licuado.
2. **Que**, por lo anterior es necesario realizar la adquisición de 3.535 cupones de gas normal de 15 kilos para la ejecución del programa.
3. **Que**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipales esta adquisición debe ser aprobada por el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, situación expuesta y aprobada el día 15 de septiembre de 2022 por unanimidad.
4. **Que**, si bien con fecha 15 de septiembre de 2022, como consta en antecedente adjunto, se realizó la cotización por 3.590 cupones de gas de 15 kilos, por un monto total de \$59.574.435.-, sin perjuicio que, con esta fecha, se presenta un nuevo incremento en el valor de los cilindros, por lo tanto, se ajustó la cantidad a comprar de cupones.
5. **Que**, el proveedor **ABASTIBLE S.A. RUT N° 91.806.000-6**, cumple con los requisitos técnicos, administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios”. -

**DECRETO:**

1. **AUTORÍCESE**, la adquisición de 3.535 cupones de gas normal de 15 kilos para el Programa Social denominado “Apoyo a la economía Familiar Subsidio Gas, “Gaspar”, según cotización adjunta al proveedor **ABASTIBLE S.A. RUT 91.806.000-6**, a través de Orden de Compra emitida





República de Chile  
 Provincia de Linares  
 Dirección de Adquisiciones

por Convenio Marco en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura por la suma total de **\$59.536.717.-** IVA incluido (Cincuenta y nueve millones quinientos treinta y seis mil setecientos diecisiete pesos)

- IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem **215.22.05.003.000. (4.18.1) "Gas"** del Presupuesto Municipal vigente para el año 2022.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

cmm.



**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
**ALCALDESA DE PARRAL**

**DISTRIBUCIÓN:** 1.- Partes    2.- Adquisiciones    3.- Control    4.- Finanzas    5.Dideco

Jefa de Adquisiciones	Directora de Adquisiciones
Srta. Paola Castillo Agurto	Srta. Érica Gajardo Pérez



República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección de Adquisiciones

ORD. N°: 15

ANT.: No hay

MAT.: solicita acuerdo

PARRAL, 15 de septiembre 2022

A: SEÑORA ALCALDESA DE PARRAL  
SEÑORES HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DE: DIRECTORA DE ADQUISICIONES

1. Junto con saludarles, les informo y solicito lo siguiente:

De conformidad a la solicitud de la directora de Desarrollo Comunitario se nos solicita la compra de 3530 cupones de gas de 15 Kg. para el programa social "GASPAR" Que, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 65° letra j, se debe pedir aprobación para contratar, siempre que estas superen las 500 UTM.

**MONTO A CONTRATAR:**

Valor de 3590 cupones asciende a \$59.574.435.- impuesto incluido. **(cincuenta y nueve millones quinientos setenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco pesos), valor sujeto a variación de acuerdo a cambios del valor de convenio marco.**

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**

**REGLAMENTO DE LA LEY N°19.886 DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS:**

**CAPITULO III: CONVENIOS MARCO**

Artículo 14°:.....inciso sexto "Si el Catálogo contiene el bien y/o servicio requerido, la Entidad deberá adquirirlo emitiendo directamente al Contratista respectivo una orden de compra, salvo que obtenga directamente condiciones más ventajosas en los términos referidos en el artículo 15 del presente Reglamento."

3. Para los fines consiguiente,

Saluda Atentamente de UD.



Firmado con firma electrónica  
avanzada por  
ERICA DEL PILAR GAJARDO  
PEREZ  
Fecha: 2022.09.15 09:51:26 -0300

**ERICA GAJARDO PEREZ**  
**DIRECTORA DE ADQUISICIONES**

**Distribución:**

- Alcaldesa
- Honorable Concejo
- Adquisiciones

Rut : 69.130.700-K  
Dirección : Dieciocho N° 720  
Demandante :  
Teléfono : 56-73-2751534

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Unidad de Compra : I MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Fecha Envío OC. :  
Estado : Guardada

## ORDEN DE COMPRA N°: 2595-732-CM22

SEÑOR (ES) : ABASTIBLE S.A.  
RUT : 91.806.000-6

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Orden de Compra: 2595-732-CM22  
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :  
DIRECCION DE DESPACHO: DIECIOCHO N° 720, Parral, Región del Maule  
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :  
METODO DE DESPACHO :  
FORMA DE PAGO :  
EMAIL ENVIO FACTURA:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
0 2239-6-LR21	GAS LICUADO NORMAL ENVASADO CILINDRO - 15 KG VII REGIÓN	3535	(1704031) GAS LICUADO NORMAL ENVASADO CILINDRO - 15 KG VII REGIÓN	(1704031) GAS LICUADO NORMAL ENVASADO CILINDRO - 15 KG VII REGIÓN ; Región del Maule ; Parral; DIECIOCHO N° 720	14.153,00	0,00	0,00	50.030.855

Neto	\$	50.030.855
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	50.030.855
19% IVA	\$	9.505.862
Imp. específico	\$	0
Total	\$	59.536.717

### Fuente Financiamiento:

### Observaciones:

Orden de Compra codigo: 2595-732-CM22 dirigida a ABASTIBLE S.A.

### Observaciones del despacho:

### Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>